

RESOLUCION N° 157/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN AGRARIA PARA LA EDUCACIÓN MEDIA Y 3° CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, CON LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, DE GESTIÓN PRIVADA, EN FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL DIARIO ABC COLOR, PARA LA COHORTE DE ALUMNOS 2012 - 2013

Asunción, 10 de abril de 2012.

VISTO: El Expediente N° 49579, de fecha 23 de febrero de 2012, presentado por el Dr. Juan Gregorio Silvero, Rector de la Universidad Internacional Tres Fronteras y Expediente N° 56370, de fecha 02 de marzo de 2012 presentado por el Dr. Silvio Torres Chávez, Vice Director de la Dirección de Educación Agraria, en el que solicitan la habilitación del Profesorado de Educación Agraria para la Educación Media y 3° Ciclo de la Educación Escolar Básica; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de responder a las demandas actuales que exige la formación docente en esta especialidad.

Que, es fundamental diversificar la oferta de la Profesionalización Docente en los lugares de mayor necesidad educativa a fin de mejorar la calidad de la enseñanza- aprendizaje en el área agropecuaria.

Que, este programa ofrece la oportunidad de formar a egresados universitarios, técnicos superiores en áreas agropecuarias y afines y bachilleres técnicos agropecuarios y afines para ejercer la docencia en un campo particular de la labor educadora.

Que, el mismo cuenta con Dictámenes Técnicos N° 166 de fecha 15 de marzo de 2012 de la Dirección de Institutos de Formación de Educadores y N° 220, de fecha 03 de abril de 2012 del Departamento de Asuntos Legales de este Viceministerio, con parecer favorable para la ejecución del profesorado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:**

- 1°.- **AUTORIZAR**, la implementación del Profesorado de Educación Agraria para la Educación Media y 3° Ciclo de la Educación Escolar Básica, con la modalidad semipresencial, en la Universidad Internacional Tres Fronteras en forma conjunta con la Dirección de educación Agraria dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Diario ABC Color, para la cohorte de alumnos 2012 - 2013, con una carga horaria de 1800 horas pedagógicas.
- 2°.- **DISPONER**, que la Institución recurrente, eleve informes semestrales sobre el proceso de implementación del curso, a la Dirección de Institutos de Formación de Educadores.
- 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Institutos de Formación de Educadores, a través de las instancias correspondientes, la supervisión de las actividades académicas y administrar evaluaciones diagnósticas por áreas, durante la implementación del programa y de perfil de salida.
- 4°.- **ESTABLECER**, que la Institución recurrente, remita a la Dirección de Institutos de Formación de Educadores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior los siguientes documentos:
 - Nómina de matriculados, con antecedentes académicos al cierre del periodo de inscripción.
 - Centros de prácticas educativas y docentes responsables de la práctica.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



Lic. OLGA VIVIANA ORTIZ DE SALINAS
Secretaría General



Ab. JOSÉ NICOLÁS MORÍNIGO ALCARÁZ
Viceministro